



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/TIMBER.3/L.2
5 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación
de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional
de las Maderas Tropicales, 1994
Ginebra, 26 a 30 de julio de 2004

**PREPARACIÓN DE UN CONVENIO QUE SUCEDA AL CONVENIO
INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES, 1994**

Resolución aprobada por la Conferencia el 30 de julio de 2004

*La Conferencia de las Naciones Unidas para la Negociación de un Convenio que Suceda
al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994,*

Habiéndose reunido en Ginebra del 26 al 30 de julio de 2004,

1. *Reafirma* su voluntad de concluir un convenio que suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994;
2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con el Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, prepare la documentación necesaria, en particular el documento de trabajo resultante del primer período de sesiones de la Conferencia (26 a 30 de julio de 2004);
3. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que tome disposiciones para volver a convocar la Conferencia del 14 al 18 de febrero de 2005;

4. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD y al Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales que mantengan los contactos apropiados con los países productores y consumidores con el fin de ayudar a la Conferencia a concluir con éxito sus deliberaciones.
